



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA GENERAL  
DE UNIVERSIDADES

CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Adjunto se remite Resolución de verificación positiva con recomendaciones del Grado en Ciencia y Tecnología de Alimentos que, a pesar de haber sido informado en la sesión de la Comisión de Verificación de Planes de Estudio del 3 de mayo de 2010, no fue remitida, por error, en su momento a esa Universidad.

Madrid, 9 de septiembre de 2010

EL SUBDIRECTOR GENERAL  
DE COORDINACIÓN UNIVERSITARIA



Manuel Gallego Ramos

RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA

C/Ramírez de Arellano, 29  
28043 MADRID  
TEL: 91 603 71 95  
FAX: 91 603 70 09



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN

CONSEJO DE UNIVERSIDADES S. G. DE COORDINACIÓN UNIVERSITARIA	
- 9 SET. 2010	
ENTRADA Nº	SALIDA Nº 1247

SECRETARÍA GENERAL DE  
UNIVERSIDADES

CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Le comunico que, en su sesión del día 3 de mayo de 2010, la Comisión de Verificación de Planes de Estudios, designada por el Pleno del Consejo de Universidades, ha adoptado la siguiente Resolución:

*"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.7 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y una vez recibido el informe de evaluación de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.*

*Comprobada la denominación propuesta para el título de GRADUADO/A EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS POR LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA y su adscripción a la Rama de Ciencias de la Salud.*

*Comprobado que el plan de estudios propuesto cuenta con el informe de evaluación favorable, que se adecua a las previsiones del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y que es coherente con la denominación del título propuesto.*

*Considerando que se cumplen las condiciones establecidas por la legislación vigente y de acuerdo con las atribuciones que ésta le confiere, el Consejo de Universidades, a través de la Comisión de Verificación de Planes de Estudio, en la sesión celebrada el día 3 de mayo de 2010, dicta la siguiente*

#### RESOLUCIÓN

*Se verifica positivamente la propuesta de título de GRADUADO/A EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS POR LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA*

*Comuníquese esta resolución de verificación positiva a la Universidad, a la Comunidad Autónoma y el Ministerio de Educación."*

La Comisión de Verificación de Planes de Estudios traslada las recomendaciones que la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación menciona en el informe que se adjunta. Se establece un plazo de 15 días naturales para que la Universidad comunique a esta Secretaría General si asume y se compromete a incorporar las recomendaciones al plan de estudios.

Contra esta Resolución podrá interponerse reclamación ante la Presidencia del Consejo de Universidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.9 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

En Madrid, a 8 de septiembre de 2010

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE  
COORDINACIÓN UNIVERSITARIA



Manuel Gallego Ramos



RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA

C/ RAMÍREZ DE ARELLANO, 29;  
6.ª planta norte  
28043 MADRID  
TEL: 91 603 71 95